

**RESOLUCIÓN DE DECANATO N.º 461-D-FLCH-17**

Lima, 9 de mayo de 2017

*VISTO el expediente con Registro de Ingreso N.º 04504-FLCH-2017 del Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, sobre el otorgamiento del Grado Académico de **DOCTOR EN HISTORIA DEL ARTE**.*

**CONSIDERANDO:**

*Que mediante Oficio N.º 173-UPG-FLCH-2017 el Dr. Gonzalo Espino Relucé, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas, remite el expediente completo del **MG. OCTAVIO SANTA CRUZ URQUIETA**, para los efectos de formalizar el otorgamiento del Grado Académico de **DOCTOR EN HISTORIA DEL ARTE**;*

*Que mediante Dictamen N.º 027-UPG-FLCH-2017 de fecha 9 de febrero de 2017 se aprueba la conformación del Jurado de Grado de Doctor para la sustentación de la tesis del **MG. OCTAVIO SANTA CRUZ URQUIETA**;*

*Que con fecha 27 de febrero de 2017, el **MG. OCTAVIO SANTA CRUZ URQUIETA**, sustentó la tesis titulada «EL DISEÑO GRÁFICO EN LIMA. 1960» la cual fue aprobada como **EXCELENTE**;*

*Que del examen del expediente respectivo, se establece que se ha cumplido con lo dispuesto concerniente a los estudios de posgrado y a la obtención del Grado Académico de Doctor, y con los requisitos formales;*

*Que el expediente cuenta con el visto bueno del Vicedecano de Investigación y Posgrado de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

*Que mediante Resolución Rectoral N.º 04923-R-16 se delega competencia a los Señores Decanos para que aprueben los Grados Académicos de Bachiller, Magíster y Doctorado, así como los Títulos Profesionales de Licenciado o equivalentes y los de Segunda Especialidad que aprueben las Facultades, de conformidad con la normativa legal vigente; y,*

*En uso de las atribuciones que las disposiciones legales le confieren, el Decano (e) de la Facultad de Letras y Ciencias Humanas;*

**RESUELVE:**

- 1.º OTORGAR** el Grado Académico de **DOCTOR EN HISTORIA DEL ARTE** al **MG. OCTAVIO SANTA CRUZ URQUIETA**, con código de matrícula N.º 14037105.
- 2.º ELEVAR** la presente Resolución de Decanato al Vicerrectorado de Investigación y de Posgrado de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, para su conocimiento y posterior elevación al Rectorado para su ratificación.

*Regístrese, comuníquese y archívese.*



*Letras mayúsculas del Perú y América*